

## Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

### Servicios Básicos para habitantes fuera del derecho de vía férrea

<b>Institución:</b>	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
<b>Dependencia:</b>	Fenadesal
<b>Categoría de servicios:</b>	Servicios Ferroviarios (FENADESAL)
<b>Nombre:</b>	Servicios Básicos para habitantes fuera del derecho de vía férrea
<b>Dirección:</b>	San Salvador Final Av. Peralta No. 903, FENADESAL E-mail: <a href="mailto:esteban.rodriguez@cepa.gob.sv">esteban.rodriguez@cepa.gob.sv</a> Teléfono: 2259 4150
<b>Horario:</b>	De lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. a 4:45 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Entre 10 y 20 días ( por inspecciones de vía)
<b>Área responsable:</b>	Departamento de Comercialización
<b>Encargado del servicio:</b>	Esteban Rodríguez
<b>Descripción:</b>	Servicios básicos para comunidades y personas individuales miembros de comunidades que habitan fuera de los derechos de vía férrea, así como personas particulares, empresas, instituciones y complejos habitacionales
<b>Requisitos generales:</b>	Presentar la solicitud especificando el servicio requerido, y debe contener ubicación, número de teléfono, y planos en caso de ser necesario. Si se trata de una persona individual miembro de una comunidad, o de una comunidad completa, debe estar firmada y sellada por la Junta Directiva de la Comunidad, y se debe anexar un listado con los nombres de los representantes de cada familia a beneficiar y sus números de DUI
<b>Costo:</b>	Cruce de energía de 110 y 220 v US\$127.02 más IVA; mediana tensión US\$677.49 más IVA; cruce de agua potable o aguas negras US\$508.12 más IVA
<b>Observaciones:</b>	Efectuar inspección de campo para verificar la factibilidad y gestionar la autorización ante Junta Directiva de CEPA.